

Estatuto Territorial del Pueblo Achuar del Pastaza - Perú

Por cuanto:

La Asamblea del Pueblo Achuar organizado a través de la Federación Nacional Achuar del Perú ha aprobado el presente Estatuto Territorial del Pueblo Achuar del Pastaza – Perú:

Preámbulo

*Wikia tajai yachuik nankamasar
tuke winia apachur ju nunca junin
puju armiyai.tura nuni yamaisha
wisha winia apachur puju armayi
nunin pujuajai. Tura asan
winiaruitiai tuweajai.nunia winia
apachur sakarisha, tura tenkarisha
pujuiniawai , tura nuni aneachmau
apachur iwiarsamu pujuiniauncha
wainjai , tura wisha nunisnak
jahnasha tiranrun ukurkimi tau
asan ju nunkak winiaruitiai
tuweajai.*

Yo digo, desde muy antes nuestros
abuelos vivían en esta tierra. Por eso,
hoy, yo también vivo en la misma tierra.
Por eso les digo esta tierra es nuestra.
Vemos las purmas y los campamentos de
mis abuelos de repente lo veo el entierro
de mis abuelos, yo también cuando me
muero les dejaré tierra para mis nietos ,
por eso la tierra es mía.

[Isui Shunta Tsunki, Putuim, octubre de
2007]

Artículo 1.- El territorio ancestral Achuar del Pastaza - Perú

Achuara nungke ‘el territorio de los Achuar’ en Pastaza cubre la cuenca del medio Pastaza, incluyendo sus afluentes *Chapuri* y *Sekuang* y la quebrada y lago *Siwin*. Un afluente principal del Pastaza que forma parte del territorio integral es el *Chángkuap* (Huasaga) que en su vez tiene afluentes menores, incluyendo el *Checherta*, el *Wiraik* (Huirayacu) y el *Kungkuk* por su margen izquierda; y los ríos *Kustanch*, *Sanchik* (Sinchiyacu) y *Saach* por la margen derecha. El territorio abarca la cuenca del río *Manchar* (Manchari) y sus afluentes como el *Kanchinch*, *Turuyak* y *Tarakash*, entre otras. También cubre la cuenca del *Makíi* (Huitoyacu) y sus *mamus* ‘lagos’ y afluentes como el *Chuintar*, *Chirichiri*, *Chintu* y *Churus*, entre otros.¹

¹ ATI y ORACH (2007) *op. cit.* en páginas 22-25.

El Pueblo Achuar del Pastaza ha decidido conservar las Comunidades Nativas como unidades básicas de organización territorial, así como la organización política – social y económica interna

Artículo 2°.-Límites del territorio Achuar.

Son límites del territorio Achuar del Pastaza los siguientes:

- a) En el norte el territorio de los Achuar (Pastaza) está delimitado por la frontera internacional con Ecuador.
- b) Por el oriente limita con el río *Capahuari* que marca la división entre las comunidades Achuar de Pastaza con los del Corrientes. El límite sigue por Andoas y atraviesa el Pastaza hasta un punto en la quebrada *Huagramona*. De allí, sigue una quebrada hasta la bocana del Lago *Siwin*.
- c) Continúa hacia el **sur este** por las cabeceras del lago Anatico, marcando el límite con la comunidad Kichua de Soplín.
- d) Al sur y suroeste el territorio colinda con el territorio de los Kandoshi y Shapra y de allí su límite sigue hasta llegar al varadero del río Sekuang.
- e) De allí sigue hacia el norte por la división de las cuencas del *Makü*, *Chapuri* y *Sekuang* hasta la frontera con Ecuador.
- f) En la parte noroeste, colinda con el territorio Achuar de Morona.²

Artículo 3°.- Identificación como Pueblo Indígena Achuar del Pastaza

Los Achuar son un pueblo originario que habla su propio idioma, el cual pertenece a la familia lingüística Jíbaro. Son agricultores y cazadores de la selva tropical. La población total de nuestro pueblo es alrededor de 10,000 personas en el Perú³.

La membrecía del pueblo Achuar viene por tener padre o madre Achuar y por haber nacido en una familia y comunidad de nosotros. La identidad se va consolidando con el nombre personal y la práctica cotidiana de la persona mientras crece y se vuelve adulta. La identidad viene por medio de las actividades económicas, culturales y ceremoniales propias

² Ibid. en páginas 63-64.

³ ATI, ORACH, FENAP, COBNAEP (2007) *La Selva Achuar: proyecto del mapeo del territorio Achuar del los ríos Huitoyacu, Manchari, Huasaga y Pastaza, 2005-2007* ATI, ORACH, FENAP, COBNAEP, Shinai, Racimos de Ungurahui, Lima

de nosotros – especialmente de la búsqueda de visiones y sabiduría de los espíritus ancestrales que ocupan nuestro territorio. La membrecía viene también del consumo continuo de nuestras bebidas y comida típicas y el uso de nuestros adornos y ropa tradicionales como el *itíp* y la corona.

Este proceso de formar y afirmar la identidad como Achuar y como individuo sigue toda la vida hasta uno muere. Así cada persona Achuar forma dentro de *Achuarti nungke* y así cada hombre y mujer constantemente afirman sus derechos en nuestro territorio y fortalecen su membrecía de nuestro pueblo y nuestra cultura

Artículo 4°.- Uso del territorio por el Pueblo Achuar del Pastaza

El sistema actual de uso de la tierra en *Achuara nungké* es extenso. El uso consuetudinario del territorio cubre una amplia zona alrededor de cada comunidad principal y sus asentamientos menores al igual que zonas compartidas entre comunidades en las mismas y distintas cuencas.

Conocemos y apreciamos profundamente todo nuestro espacio – incluyendo los sitios más lejanos. Ocupamos y usamos nuestro amplio espacio para una serie de actividades, incluyendo la agricultura, la cacería, la pesca, la recolección y la extracción de recursos para fabricar nuestra artesanía, construir nuestras casas, muebles y herramientas, y para obtener medicinas y comida silvestre.

Además, extraemos recursos naturales en pequeñas cantidades para intercambiar con los comerciantes con el fin de obtener mercancías o un ingreso monetario. Ocupamos nuestro territorio también para el uso ceremonial para obtener el *kakárma* ‘poder-sabiduría’ ancestral de nuestros bisabuelos que vivían en este espacio en los tiempos antiguos – una fuerza esencial para la sobrevivencia de nuestro pueblo.

El pueblo Achuar ha identificado cuatro zonas principales de ocupación y uso:

- 1.) Una zona cercana de uso intensivo diario con nuestras chacras, purmas y frutales y zonas de recolección (a uno a tres kilómetros de la comunidad o casa)
- 2.) Una zona intermediara de uso ocasional de recolección, extracción, cacería y pesca y de uso ceremonial. Esta zona contiene los *ténak* ‘campamentos’ más cercanos.
- 3.) Una zona lejana de uso ocasional de recolección, extracción, cacería y pesca y de uso ceremonial. La gran parte de los *ténak* se encuentran en esta zona. (usados mensualmente – y en los sitios más lejanos alrededor de tres o cuatro veces al año)

- 4.) Una zona de reserva muy lejos que no contiene campamentos y a menudo está compartida entre comunidades vecinas y/o en diferentes cuencas. Esta zona muchas veces corresponde a *núngka arantuti* ‘tierra respetada’ que reconocemos como el espacio y reserva de los animales y aves (ver sección 5.0). Lo utilizamos con poca frecuencia uno o dos veces al año.⁴

Artículo 5°.- Regulación de los Recursos Naturales del Territorio Achuar del Pastaza

Según la costumbre Achuar, la posesión del espacio territorial, el bosque y los recursos naturales, al igual que las aguas y el subsuelo es colectiva. Los Achuar afirman que todos los recursos que los rodean, incluyendo los ríos, las cochas, las quebradas, las lianas, los árboles, las plantas, las palmas y el monte pertenecen a todos los miembros de su comunidad. Decimos: *mash ínu* ‘todo es de nosotros’ o ‘todo es nuestro’.

Las zonas de pesca y las aguas son de acceso y posesión común dentro del sistema de tenencia Achuar. Por lo tanto los ríos y quebradas y cocha son comunales y disponibles a todos los comuneros en la misma comunidad y de la misma cuenca. En cambio, la gente de los pueblos vecinos no pueden entrar y aprovechar de los recursos acuáticos dentro de *Achuarti nungke*.

El uso de los recursos naturales y la biodiversidad de ellos, de modo colectivo o individual se regulan a través de los reglamentos comunales respectivos.

Artículo 6°.- Titularidad del territorio Achuar del Pastaza

El territorio ancestral e integral Achuar del Pastaza le pertenece al Pueblo Achuar y ejerce su derecho a controlarlo, manejarlo y administrarlo a través de la Federación Nacional Achuar del Perú – FENAP y de los acuerdos de la asamblea Achuar.

Artículo 7°.- Derecho y Jurisdicción Achuar del Pastaza

El Pueblo Achuar tiene derecho a auto-determinar las instituciones, mecanismos y modelos administrativos para el goce y disfrute de la tierra y los recursos sin injerencias externas.

El Pueblo Indígena Achuar tiene derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de controversias con el Estado u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las

⁴ Uriarte, L (1985) *op. cit.* en páginas 50-53 identifica tres zonas de uso: una Zona intensiva (Z1), una zona de uso esporádica (ZE) y una zona reserva (ZR) de “purma animal” y “amortiguación social”.

costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos.

Las autoridades de las Comunidades Nativas Achuar, ejercerán las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona. Teniendo como base la ley nacional, se establecerá las formas de coordinación de dicha jurisdicción especial con los Juzgados de Paz y con las demás instancias del Poder Judicial Peruano.
